

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS (2) REPRESENTANTES DE ASOHOFRUCOL ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO HORTIFRUTÍCOLA

La presente convocatoria tiene como objetivo dar a conocer los lineamientos de la elección de los dos (2) representantes de ASOHOFRUCOL ante la Junta Directiva del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola, al igual que los requisitos mínimos que se deben acreditar para presentar candidatura, y los referentes al derecho de elección.

Esta convocatoria se da en cumplimiento de los Decretos 00013 de 2016 y 1081 de 2018, y la Resolución 000031 de 17 de febrero de 2016 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

I. INSCRIPCIONES

Las inscripciones de candidatos se realizarán a través del formulario que se encontrará disponible en la página web de ASOHOFRUCOL: www.asohofrucol.com.co, el cual se podrá enviar junto con sus anexos al correo electrónico: ximena.lozano@asohofrucol.com.co bajo el asunto: "Convocatoria de Representantes" o de forma física a la dirección Carrera 10 N° 19-45 piso 9 Edf. Sodecom en la ciudad de Bogotá D.C., con el asunto: "Convocatoria Representantes Junta Directiva Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola".

Conforme al artículo 2.10.4.3 del Decreto 013 de 2016, esta convocatoria se publicará, tanto en la página web de ASOHOFRUCOL como del Ministerio de Agricultura, y en un diario de amplia circulación.

II. CIERRE DE INSCRIPCIONES

Las inscripciones se podrán realizar entre los días **27 de febrero y 6 de marzo de 2019.**

III. REQUISITOS MÍNIMOS DE LOS REPRESENTANTES

Para efectos postularse como candidato dentro de la presente convocatoria, se deben acreditar los siguientes:

1. Ser gravado con la contribución parafiscal Cuota de Fomento Hortifrutícola y estar al día en el pago en el momento de la inscripción y elección.
 - Para lo cual es candidato deberá presentar certificado expedido por el recaudador que permita constatar que se encuentra al día con el pago de la contribución parafiscal Cuota de Fomento Hortifrutícola. El cual debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - a). Razón Social o nombre e identificación de quien expide la certificación
 - b). Razón Social o nombre e identificación de la persona a quien se le hizo la retención.
 - c). Valor retenido y su correspondiente periodo
 - d). El certificado deberá estar firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal según sea el caso.
 - e). Cámara de existencia y de representación legal de quien expide el certificado, en caso que sea persona jurídica.

Nota 1: Una vez, verificados los anteriores y cotejadas las bases de datos de ASOHOFRUCOL el administrador del FNFH expedirá de ser el caso, certificado en el cual conste que candidato es un sujeto gravado con la contribución parafiscal "Cuota de Fomento Hortifrutícola" y se encuentra al día en su pago.

Nota 2: De no ser posible obtener la certificación por parte del recaudador en los términos descritos, el interesado podrá solicitar que ASOHOFRUCOL certifique previa revisión en sus bases de datos y documentos de soporte, que el candidato se encuentra gravado y al día con la contribución parafiscal cuota de fomento hortifrutícola.

2. No tener antecedentes penales disciplinarios y fiscales para ello se deben aportar los siguientes:
 - Certificados de antecedentes judiciales
 - Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría
 - Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría

Nota: En caso de ser persona jurídica se anexarán los relativos a esta y al Representante Legal.

3. No formar parte de la junta directiva o demás órganos de administración de ASOHOFRUCOL, salvo que el candidato haya sido elegido para la junta directiva u órganos de administración del administrador del FNFH, conforme a lo establecido en el Decreto 1081 de 2014, sea gravado con la cuota parafiscal de fomento hortifrutícola y se encuentre a paz y salvo con esta al momento de la inscripción.
4. Acreditar al menos ciento veinte (120) horas de formación en administración o gestión de empresas agropecuarias o pesqueras.

Nota: Este requisito se entiende cumplido si se acredita título profesional, o título tecnólogo o de técnico profesional en áreas agropecuarias o pesqueras, expedidos por instituciones de educación superior oficialmente reconocidas.

- Para las personas jurídicas este requisito se certificará de acuerdo con la experiencia del Representante Legal.
5. Estar afiliado a ASOHOFRUCOL con una antelación mínima de un (1) año previo a la elección.
 - Requisito que ASOHOFRUCOL verificará con antelación a la elección.
 6. Ser asociado activo de ASOHOFRUCOL a la fecha de la elección de conformidad con el certificado de la revisoría fiscal.
 - Requisito que la revisoría fiscal de ASOHOFRUCOL verificará con antelación a la elección.
 7. No haber sido sancionado durante los últimos cinco (5) años anteriores a la elección, por alguno de los órganos que ejercen vigilancia y control sobre la respectiva entidad sin ánimo de lucro o por la propia entidad convocante.
 - Requisito que se verificará mediante la revisoría fiscal de ASOHOFRUCOL y certificados disciplinarios, fiscales y antecedentes judiciales allegados por el postulante.
 8. **Además de los anteriores las personas jurídicas que deseen postularse como candidatos deberán aportar los siguientes documentos:**
 - a. Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una antelación no mayor a (30) treinta días calendario a la fecha de la inscripción con el fin de verificar:

- Que su objeto social incluya el de agrupar a personas que desarrollen actividades relacionadas con la actividad gravada, así como el de representar y proteger sus intereses.
 - Que la fecha de su constitución no sea inferior a dos (2) años anteriores a la fecha de inscripción o elección.
- b. Certificación expedida por el representante legal y contador público o revisor fiscal, según sea el caso, de la persona jurídica postulante, en la que se indique el número de afiliados activos y las zonas a las que pertenece.

IV. DERECHO DE ELEGIR

Podrán elegir a los representantes de ASOHOFRUCOL ante la Junta Directiva del Fondo Nacional de Fomento Hortifrutícola, quienes estén gravados con la contribución parafiscal Cuota de Fomento Hortifrutícola y para ejercer su derecho al voto, los electores deben encontrarse al día en el pago de la cuota parafiscal, y haber realizado el hecho generador respectivo dentro de los dieciocho (18) meses anteriores a la convocatoria.

Nota: Circunstancia que será certificada por ASOHOFRUCOL de conformidad con la Resolución 000031 de 17 de febrero de 2016.

Adicional a los requisitos mencionados, las personas jurídicas deberán allegar los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente, con una antelación no mayor a (30) treinta días calendario a la fecha de la inscripción con el fin de verificar:
 - Que su objeto social incluya el de agrupar a personas que desarrollen actividades relacionadas con la actividad gravada, así como el de representar y proteger sus intereses.
 - Que la fecha de su constitución no sea inferior a dos (2) años anteriores a la fecha de inscripción o elección.
2. Certificación expedida por el representante legal y contador público o revisor fiscal, según sea el caso, de la persona jurídica postulante, en la que se indique el número de afiliados activos y las zonas a las que pertenece.

V. ELECCIÓN

La elección de los representantes se llevará a cabo conforme a los artículos anteriores, en la "XXV Asamblea Nacional Ordinaria e Informativa de Delegados", teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Presentación de candidatos elegibles, previa revisión del cabal cumplimiento de los requisitos mínimos para aspirar al cargo.
- Lectura de las obligaciones, deberes y facultades que otorga el cargo
- Votación en urnas de manera secreta y autónoma
- Conteo público de votos, con el fin de garantizar la transparencia del proceso
- Publicación en la asamblea de los resultados obtenidos

- Aceptación del cargo por parte de los candidatos electos

VI. PERÍODO DEL CARGO DE REPRESENTANTE

Conforme el artículo 2.10.4.12 del Decreto 000013 de 2016 expedido por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, salvo disposición legal en contrario, el período de quienes resultaren elegidos como representantes, será de dos (2) años contados a partir de la fecha en que se efectúe su elección.

Si durante dicho período la persona elegida presenta inhabilidad o impedimento, renuncia a la designación o se configura una vacancia definitiva del cargo, la vacancia será suplida por la persona que hubiere obtenido la siguiente votación más alta, quien asumirá la función por el término restante del período respectivo. La situación descrita en este inciso deberá ser puesta de presente entre los electores al momento de la elección.

Una vez cumplido el periodo respectivo, el representante podrá ser reelegido para el siguiente periodo consecutivo, siguiendo el mismo procedimiento descrito en esta convocatoria.

Sin perjuicio de la posibilidad de reelección establecida en el inciso anterior, quien haya sido representante podrá volver a ser elegido cuando haya transcurrido al menos un periodo desde su última elección.

VII. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA	OBSERVACIONES
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	27 de febrero de 2019	Se publicará en la página Web de www.asohofrucol.com.co y del MADR y en un periódico de amplia circulación nacional.
INSCRIPCIONES	Apertura de las inscripciones: 27 de febrero de 2019 Cierre de las Inscripciones: 6 de marzo de 2019	Se realizará a través del formulario que se encontrará disponible en la página web de ASOHOFRUCOL: www.asohofrucol.com.co . Dicho formulario podrá descargarse y enviarse junto con los respectivos anexos, a la siguiente dirección: Carrera 10 N° 19-45 piso 9 Edf. Sodecom Bogotá D.C. o al correo electrónico : ximena.lozano@asohofrucol.com.co En ambos casos el asunto será: Convocatoria: "Representantes de

		ASOHOFRUCOL”
PUBLICACIÓN DE LISTADO DE PERSONAS INSCRITAS	8 de marzo de 2019	Se publicará por medio de la página web: www.asohofrucol.com.co
OBSERVACIONES AL LISTADO DE PERSONAS INSCRITAS	11 a 13 de marzo de 2019	Las personas que presenten observaciones al listado, las podrán enviar al correo: ximena.lozano@asohofrucol.com.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS Y LISTADO FINAL DE INSCRITOS	15 de marzo de 2019	Se publicará en la página web: www.asohofrucol.com.co
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LAS PERSONAS INSCRITAS	18 a 22 de marzo de 2019	Se verificará que se los inscritos cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.
PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE ELEGIBLES	26 de marzo de 2019	Se publicará a través de la página web: www.asohofrucol.com.co
OBSERVACIONES AL LISTADO DE ELEGIBLES	27 y 28 de marzo de 2019	Las personas que presenten observaciones al listado de elegibles, podrán enviarlas al correo: ximena.lozano@asohofrucol.com.co
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS Y LISTADO FINAL DE INSCRITOS	3 de abril de 2019	Se publicarán a través de la página web: www.asohofrucol.com.co
PUBLICACIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE ELEGIBLES	5 de abril de 2019	Se publicará a través de la página web: www.asohofrucol.com.co
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS	5 a 10 de abril de 2019	

ASISTENTES, PARA DETERMINAR QUIENES TIENEN DERECHO DE VOTO EN LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES		
LISTADO DE ASISTENTES CON DERECHO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES	11 de abril de 2019	Se publicará en la página web: www.asohofrucol.com.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE ASISTENTES CON DERECHO DE ELECCIÓN	23 de abril de 2019.	Se publicará a través de la página web: www.asohofrucol.com.co
LISTA DE ASISTENTES CON DERECHO A VOTO EN LA ELECCIÓN DE LOS 2 REPRESENTANTES DE ASOHOFRUCOL ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL FNFH	24 de abril de 2019	Se publicará a través de la página web: www.asohofrucol.com.co
ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES	25 de abril de 2019	"XXV Asamblea Nacional Ordinaria e Informativa de Delegados".

De requerir mayor información puede consultar a los teléfonos: **281 04 11 /0113 / 0116** o al correo electrónico ximena.lozano@asohofrucol.com.co, al igual que en la Dirección Cra.10 N° 19 - 45 Piso 9 Edificio Sodecom, Bogotá D.C.